H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 043 CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: OCTUBRE 31| DEL 2025
PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 10 horas con 00 minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor** para celebrar la **CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el articulo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista.
II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
IV. Declaratoria de Sesión Pública.
V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación y publicación de los Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.**
VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la remoción derivada de la renuncia del C. Eduardo García Estrada, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.**
VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la designación del Nuevo Titular como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.**
IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de la terna de las personas que pueden ocupar el cargo de Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango y así mismo se haga la designación y/o en su caso ratificación del titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México.**

X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de la Instalación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil, Administración 2025-2027.**
XI. Asuntos Generales.
XII. Clausura de la Sesión.

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor,** acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

SEGUNDO

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 10 horas con 23 minutos del día 31 de octubre del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa sobre el sentido de la votación y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

597 982 4149

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4 fracción XII, 46, 54, 61, 62, 63, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 fracciones II y IV; 7, 18, 20 fracción IV, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327, 327–A y 327–D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicito a este Cuerpo Edilicio la autorización para **la aprobación y publicación de los Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025.**

Siendo estos:

- **PAE MUNICIPIO Desarrollo Social**
- **PAE DIF 02060803 Apoyo a los Adultos Mayores**
- **PAE IMJUVAY 02060806 Oportunidades para los Jóvenes**
- **PAE IMCUFIDAY 02040101 Promoción y Fomento de la Cultura Física**

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

El informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación, se elabora en atención a la normatividad antes mencionada y es solicitado por la Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Ayapango, Administración 2025-2027."

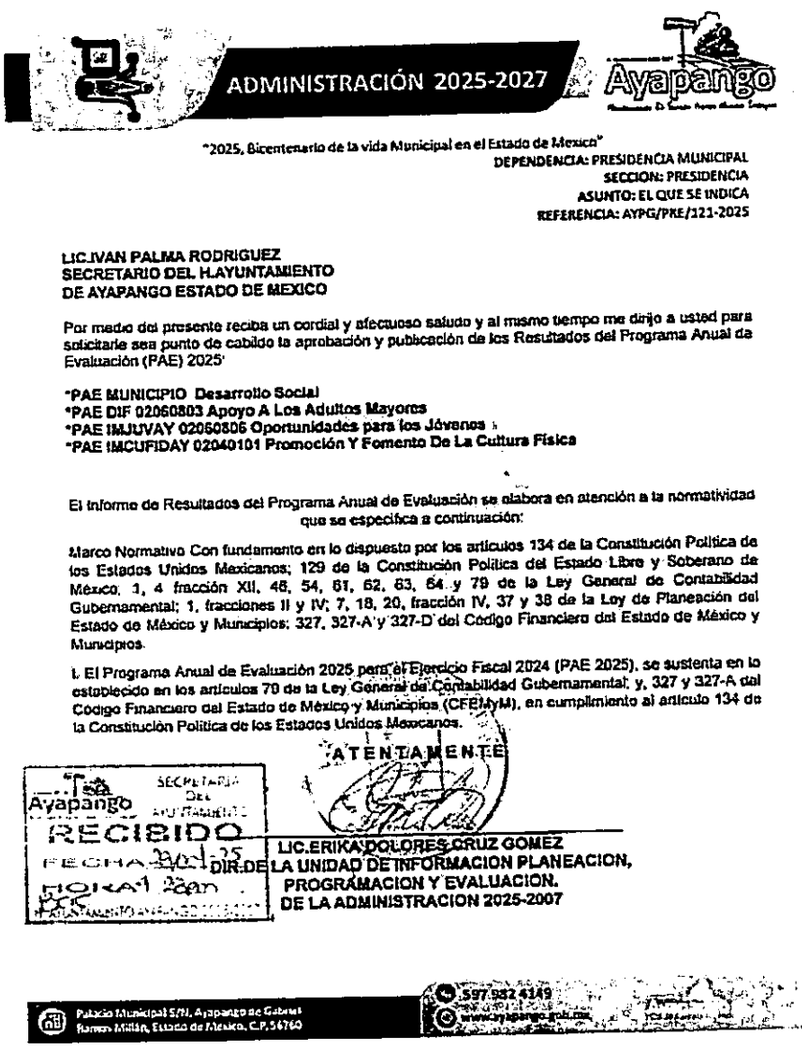

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango

"2025, Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de Mexico"
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: PRESIDENCIA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
REFERENCIA: AYPG/PRE/121-2025

LIC.IVAN PALMA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo me dirijo a usted para solicitarle sea punto de cabildo la aprobación y publicación de los Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025'

*PAE MUNICIPIO Desarrollo Social
*PAE DIF 02060803 Apoyo A Los Adultos Mayores
*PAE IMJUVAY 02060806 Oportunidades para los Jóvenes
*PAE IMCUFIDAY 02040101 Promoción Y Fomento De La Cultura Física

El informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación se elabora en atención a la normatividad que se especifica a continuación:

Marco Normativo Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4 fracción XII, 46, 54, 61, 62, 63, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, fracciones II y IV; 7, 18, 20, fracción IV, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

I. El Programa Anual de Evaluación 2025 para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 2025), se sustenta en lo establecido en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Ayapango
RECIBIDO
FECHA 30/01/25
HORA 2:20 pm

LIC.ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ
DIR.DE LA UNIDAD DE INFORMACION PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION.
DE LA ADMINISTRACION 2025-2007

Palacio Municipal S/N, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, C.P. 56760
597 982 4149
www.ayapango.gob.mx

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

El Secretario del Ayuntamiento informa al ciudadano Presidente Municipal sobre el sentido de la votación y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Sexto punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 174

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 4 fracción XII, 46, 54, 61, 62, 63, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 fracciones II y IV; 7, 18, 20 fracción IV, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327, 327–A y 327–D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 174, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se autoriza **la aprobación y publicación de los Resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, solicitado por la Directora de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio de Ayapango, Administración 2025 - 2027**

Siendo estos:

- **PAE MUNICIPIO Desarrollo Social**
- **PAE DIF 02060803 Apoyo a los Adultos Mayores**
- **PAE IMJUVAY 02060806 Oportunidades para los Jóvenes**
- **PAE IMCUFIDAY 02040101 Promoción y Fomento de la Cultura Física**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SÉPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30 y 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,45 numeral 1, 47 párrafo II del bando Municipal vigente, **solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la remoción derivada de la renuncia del C. Eduardo García Estrada, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027."**

597 982 4149

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Ayapango, Estado de México a 17 de octubre de 2025.

Ayapango PRESIDENCIA
RECIBIDO
FECHA 17/10/25
HORA 10:41 hrs

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

Yo, el C. Eduardo García Estrada, por así convenir a mis intereses particulares, me permito presentarle mi renuncia voluntaria, irrevocable y espontanea al trabajo que venía desempeñando a su servicio como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY), la cual debe surtir sus efectos a partir del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, como consecuencia de ello doy por terminada la relación laboral y/o contrato individual de trabajo que me unía con el Instituto y/o Municipio de Ayapango, Estado de México y/o Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en términos del artículo 89 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en el cual presté mis servicios laborales, dentro de un horario de trabajo que jamás excedió los máximos legales establecidos por la ley.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que durante todo el tiempo que presté mis servicios, nunca fui víctima de riesgo de trabajo alguno, de igual modo a la fecha no se me adeuda prestación alguna de ningún tipo, ni cantidad alguna por concepto de salarios, vacaciones, prima vacacional, ni por horas extras ya que nunca las laboré, manifestando que siempre laboré menos de 48 horas a la semana, no reservándome acción ni derecho alguno que ejecutar, ya sea en materia civil, penal, laboral, administrativa o de cualquier otra naturaleza que reclamar en su contra, ni en contra de quien sus derechos represento, reconociendo a Usted como único patrón.

Sin más por el momento agradezco la oportunidad que se me brindó, manifestando que la presente renuncia la hago de forma voluntaria por motivos personales, precisando que no hubo coacción física ni moral y la hago por así convenir a mis intereses

ATENTAMENTE

Eduardo García Estrada.

Eduardo García Estrada
RATIFICACIÓN DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA.

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
Fundamento
ABILDO

GOBIERNO DEL MUNICI
Secretaría Del H. A
ESTADO DE MEXICO
LIBRO de C

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango

"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No.: AYA/PRE/0821/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ayapango de Gabriel Ramos Milán, Estado de México a 29 de octubre 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO,
ADMINISTRACION 2025-2027.
PRESENTE.

* **Por medio del presente reciba un cordial saludo,** al tiempo que con fundamento en los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 128 fracciones I, III, VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 30 y 31 fracción XVII, 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico, 17, 21 fracción VI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Mexico, 45 numeral 1, 47 párrafo II del Bando Municipal Vigente, le instruyo con la finalidad de que en la siguiente sesión ordinaria, someta a consideración de cabildo, el análisis, discusión y en su caso aprobación la remoción derivada de la renuncia del C. Eduardo García Estrada, como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Estado de México. Administración 2025-2027, misma que se hace del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
PRESIDENCIA

Ayapango
RECIBIDO
29/10/25
15:25 hrs

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C.c.p. Archivo
MSCHC

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

El Secretario del Ayuntamiento informa al ciudadano Presidente Municipal sobre el sentido de la votación y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 175

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 5.9 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México, 28 párrafos VI y VII de la Ley Orgánica Municipal, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 175, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba **la remoción derivada de la renuncia del C. Eduardo García Estrada, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027.**

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo al Área correspondiente para su cabal cumplimiento y realice las acciones pertinentes que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, articulo 30 y 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente,

597 982 4149

artículos 17, 18 y 21 fracción VI de la Ley que Crea el Órgano Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, Solicito a este cuerpo edilicio **la Aprobación para la designación del Ciudadano Oscar Suarez Ortiz como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025-2027."**

ADMINISTRACIÓN 2025-2027
Ayapango
"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No.: AYA/PRE/823/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 29 de octubre 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO ADMINISTRACION 2025-2027.

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo que aprovecho y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 30 y 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente, artículos 17, 18 y 21 fracción VI de la Ley que Crea el Órgano Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, solicito que someta a punto de cabildo en la siguiente sesión lo siguiente:

Análisis, discusión y en su caso aprobación de la designación del C. Oscar Suarez Ortiz como Director del Instituto Municipal de Cultura Físico Y Deporte de Ayapango para la administracion 2025-2027

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier duda al respecto del presente asunto.

ATENTAMENTE

Ayapango SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECIBIDO FECHA 29/10/25 HORA 15:50 h

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor,** con una abstención por parte de **GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor,** quien argumenta que es porque no le proporcionaron su curriculum y no puede emitir un voto sin conocimiento de su curriculum o perfil.

El Secretario del Ayuntamiento informa al ciudadano Presidente Municipal sobre el sentido de la votación y acto seguido se procede a la toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional quien en uso de la voz manifiesta: "Continuando con el protocolo y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pido a los presentes ponernos de pie.

Le pregunto al **Ciudadano Oscar Suarez Ortiz**

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado; las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, el Bando Municipal y los Reglamentos, acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como **DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE** que este órgano de gobierno le ha conferido, ¿mirando por el bien y la prosperidad del Municipio de Ayapango?

A lo que el nuevo titular de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY) responde: "si protesto" y el Ciudadano Presidente Municipal agrega: "Si así lo hiciere, que el Municipio y el pueblo de Ayapango se lo reconozca, y si no, que se lo demande".

Una vez realizado dicho protocolo el Secretario del Ayuntamiento concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 176

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, articulo 30 y 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente, artículos 17, 18 y 21 fracción VI de la Ley que Crea el Órgano Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 176, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba **la designación del Ciudadano Oscar Suarez Ortiz como Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Municipio de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025 – 2027.**

SEGUNDO. - Remítase el presente Acuerdo a las áreas correspondientes, para que realicen las acciones que con forme a derecho correspondan

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número IX del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I. III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 48 fracción I, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México, 47 párrafo II del Bando Municipal de Ayapango vigente, **solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la terna de las personas que pueden ocupar el cargo de Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango y así mismo se haga la designación y/o en su caso ratificación del titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México.**

Al respecto es preciso señalar que con motivo del decreto número 116 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, por el que se "reforma la fracción IV del artículo 20, la fracción VII del artículo 21, y las fracciones IV y V del artículo 22 bis, y se adiciona un último párrafo al artículo 22 bis de la Ley de Seguridad del Estado de México", el suscrito giró oficio número AYA/PRE/760/2025, dirigido al Secretario de Seguridad del Estado de México, con la finalidad de que proporcionara su opinión no vinculante por escrito de la persona que se considera pueda ostentar el cargo de Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México, adjuntando los expedientes de los CC. **Iván Moisés Martínez Nava, Renato Espinoza Carrasco y Emmanuel Ortega Ruiz.**

Como consecuencia de ello, mediante oficio número 206C02010/08288/2025, suscrito por la Mtra. Mariela Reyes Hernández, Encargada de la Dirección General del Centro de Control de Confianza del Estado de México, remitió las especificaciones con que cuenta cada una de las personas señaladas, por lo que una vez efectuado el análisis del oficio antes citado, el suscrito considera que el Lic. Iván Moisés Martínez Nava, es quien cumple con los requisitos y experiencia para desempeñar el cargo. A efecto de mejor proveer adjunto copia de los oficios citados en el cuerpo del presente texto.

Por tal motivo, propongo la ratificación del Lic. Iván Moisés Martínez Nava, como Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México."

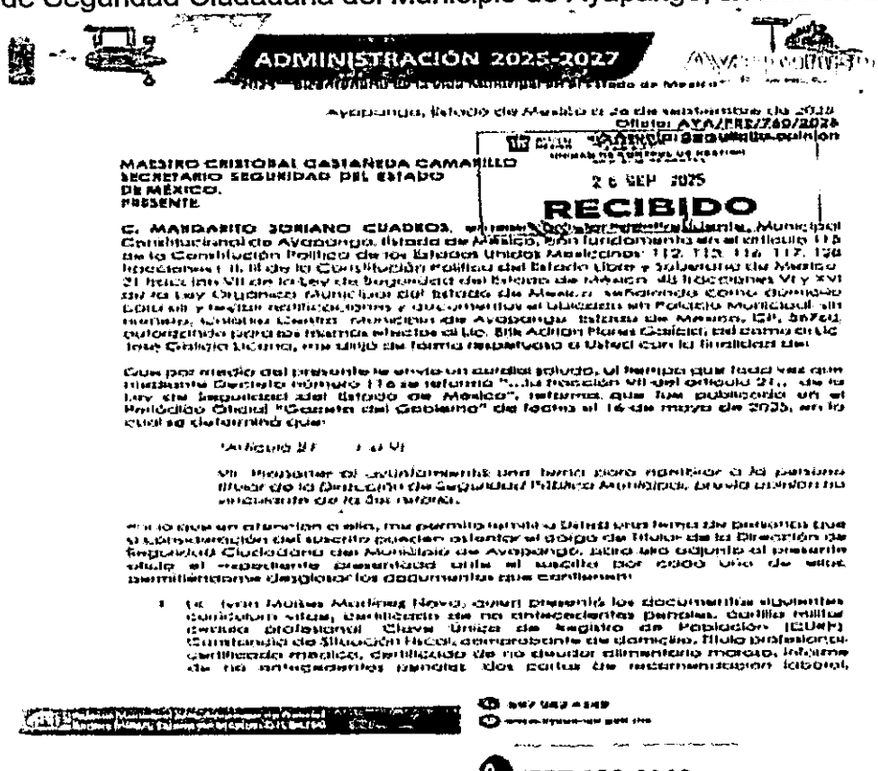
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango, Estado de México a 26 de septiembre de 2025
Oficio: AYA/PRE/760/2025

MAESTRO CRISTOBAL CASTAÑEDA CAMARILLO
SECRETARIO SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

26 SEP 2025
RECIBIDO

C. MARDARIO JORIANO CUADROS, [illegible] Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 21 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México; 48 fracciones V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicados en Palacio Municipal sin número, Cabecera Centro, Municipio de Ayapango, Estado de México, C.P. 56760, autorizando para tal efecto al Lic. Blk Adrian Flores Galicia, con cedula profesional [illegible], me dirijo de forma respetuosa a Usted con la finalidad de:

Con el motivo del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que hago de su conocimiento que mediante Decreto número 116 se reforma "...la fracción VII del artículo 21... de la Ley de Seguridad del Estado de México", mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha el 16 de mayo de 2025, en la cual se determina que:

Artículo 21 [illegible]

VII. Proponer al ayuntamiento una terna para nombrar a la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, previa atención a lo señalado en la ley de la materia.

En lo que en atención a ello, me permito turnar a Usted una terna de personas que a consideración del suscrito pueden ostentar el cargo de titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, para lo cual adjunto al presente oficio el expediente personal de la misma por cada uno de ellos, permitiéndome desglosar los documentos que contienen:

1. Lic. Iván Moises Martínez Nava, quien presentó los documentos siguientes: constancia vigente, certificado de no antecedentes penales, cedula multiple persona profesional, Clave Única de Registro de Población (CURP), Constancia de Situación Fiscal, comprobante de domicilio, título profesional, certificados medicos, certificado de no deudor alimentario moroso, informe de no antecedentes laboral, dos cartas de recomendación laboral,

597 982 4149

ADMINISTRACIÓN 2025-2027
Ayapango
"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

credencial para votar, copia del certificado de vacunacion COVID. Mismos que remito a Usted en copia simple.

Asimismo, me permito adjuntar a Usted en sobre cerrado, copia del resultado de examen de control y confianza

2. Lic. Renato Espinoza Carrasco, quien presento los documentos siguientes' curriculum vitae, informe de no antecedentes penales, cartilla militar, Clave Única de Registro de Población (CURP), certificado de estudios de la licenciatura en derecho, certificado médico, certificado de vacunación COVID. Mismos que remito a Usted en copia simple

3. Lic. Emmanuel Ortega Ruiz, quien presento los documentos siguientes, curriculum vitae, informe de no antecedentes penales, hoja de liberación de cartilla militar, cedula profesional, Clave Única de Registro de Población (CURP), Solicitud dirigida al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de constancia de situación fiscal, comprobante de domicilio, título profesional, certificado médico, certificado de no deudor alimentario moroso, credencial para votar. Mismos que remito a Usted en copia simple.

Lo anterior, para solicitar su valioso apoyo, con la finalidad de que se sirva proporcionar una opinión no vinculante por escrito respecto de la persona que a su consideración pueda ostentar el cargo de Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México, ello en términos de lo expresado en el artículo 21 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México, mismo que es del tenor siguiente:

"Artículo 21.- Son atribuciones de los Presidentes Municipales:
"...
"...VII. Proponer al ayuntamiento una terna para nombrar a la persona titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, **previa opinión no vinculante de la Secretaría**;

Sin mas por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.

ATENTAMENTE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | SEGURIDAD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Centro de Control de Confianza del Estado de México
Dirección General

Lerma, México a 30 de septiembre de 2025
Oficio No. 206C02010/08288/2025
Asunto: Se atiende solicitud

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Estimado Presidente

En atencion a su oficio número **AYA/PRE/750/2025**, dirigido al Secretario de Seguridad del Estado de México, mediante el cual a razon del Decreto número 116 que reformó la fraccion VII del articulo 21 de la Ley de Seguridad del Estado de México; remite una terna de personas que a su consideración pueden ostentar el cargo del Titular de la Direccion de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango adjuntando el expediente de cada uno de los **CC. Iván Moisés Martínez Nava, Renato Espinoza Carrasco y Emanuel Ortega Ruiz**, lo anterior, a fin de que se proporcione una opinión no vinculante por escrito respecto de la persona que se considere pueda ostentar el cargo de Titular de la Direccion de Seguridad Ciudadana del Municipio de ese Ayapango, Estado de México a su cargo

Al respecto, una vez revisada la información contenida en los expedientes de los candidatos en mención, se remite tabla con las especificaciones con que cuenta cada uno de ellos, siendo decision de ese Municipio a su cargo, el elegir al candidato que sera enviado a este Centro Estatal para que realice su proceso de evaluacion de control de confianza, a fin de que obtenga, en su caso, la certificación correspondiente, ello en terminos de lo establecido en los articulos 20 fraccion IV, 21 fraccion VII, XIX y 22 Bis fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México

Sin otro en particular, aprovecho la ocasion para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | SEGURIDAD
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

MTRA. MARIELA REYES HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Mtro. Cristobal Castañeda Camarillo. Secretario de Seguridad del Estado de México. Para su superior conocimiento
Folio: Referencia 07078
Archivo/Minutario
Revisó: L. Ingrid L. Ibáñez
Elaboró: L. [illegible]

Palacio Municipal S/N, Avenida 16 de Septiembre, Barrio San Gabriel Ramos Millán, Estado de México. C.P. 56760
597 982 4149

ADMINISTRACIÓN 2025-2027
Ayapango
"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

Ayapango, Estado de México a 29 de octubre de 2025
OFICIO: AYA/PRE/821/2025
ASUNTO: Punto de cabildo

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
ADMINISTRACION 2025-2027
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al tiempo que con fundamento en los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 128 fracciones I, III, VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; 31 fracción XVII, 48 fracciones I, V, VI, de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico; 21 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día el análisis, discusión y en su caso aprobación de la terna que presenta el suscrito sobre las personas que pueden ocupar el cargo de Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango y asimismo se haga la designación y/o en su caso ratificación del titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México.

En ese sentido cabe precisar que la terna la integran las siguientes personas:

Propuesta 1: Lic. Iván Moisés Martínez Nava;
Propuesta 2: Lic. Emanuel Ortega Ruiz;
Propuesta 3: Renato Espinoza Carrasco

Al respecto es preciso señalar que con motivo del decreto número 116 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, mismo que fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, por el que se *"reforma la fracción IV del artículo 20, la fracción VII del artículo 21; y las fracciones IV y V del artículo 22 bis, y se adiciona un último párrafo al artículo 22 bis de la Ley de Seguridad del Estado de México"*, el suscrito giró oficio número AYA/PRE/760/2025, dirigido al Secretario de Seguridad del Estado de México, con la finalidad de que proporcionara su opinión no vinculante por escrito de la persona que se considera pueda ostentar el cargo de Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de Mexico, adjuntando los expedientes de los CC. Iván Moisés Martínez Nava, Renato Espinoza Carrasco y Emmanuel Ortega Ruiz.

Como consecuencia de ello, mediante oficio número 206C02010/08288/2025, suscrito por la Mtra. Maricla Reyes Hernández, Encargada de la Dirección General del Centro de Control de Confianza del Estado de Mexico, remitió tabla con las especificaciones con que cuenta cada una de las personas señaladas, por lo que una vez efectuado el análisis del oficio antes citado, el suscrito considera que el Lic. Ivan Moises Martinez Nava, es quien cumple con los requisitos y experiencia para desempeñar el cargo. A efecto de mejor proveer adjunto copia de los oficios citados en el cuerpo del presente texto.

Por tal motivo, propongo la ratificación del Lic. Ivan Moises Martinez Nava, como Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México.

Sin mas por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
FECHA 29/10/25
H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO 2025-2027

597 982 4149

CABILDO

LIBRO

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del **Ciudadano Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor** quien en uso de la voz pregunta: "¿ si ya cumplió con su certificación? y el Ciudadano Presidente Municipal responde afirmativamente que ya tiene todo, acto seguido se somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

El Secretario del Ayuntamiento informa al ciudadano Presidente Municipal sobre el sentido de la votación y acto seguido se procede a la toma de protesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional quien en uso de la voz manifiesta: "Continuando con el protocolo y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pido a los presentes ponernos de pie.

Le pregunto **Lic. IVAN MOISES MARTINEZ NAVA**

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado; las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, el Bando Municipal y los Reglamentos, acuerdos y disposiciones que el Ayuntamiento expida, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como **DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA** que este órgano de gobierno le ha conferido, ¿mirando por el bien y la prosperidad del Municipio de Ayapango?

A lo que el Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana responde: "si protesto" y el Ciudadano Presidente Municipal agrega: "Si así lo hiciere, que el Municipio y el pueblo de Ayapango se lo reconozca, y si no, que se lo demande".

El Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Noveno punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" y el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 177

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116 y 128 fracción I. III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 48 fracción I, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 21 fracción VII de la Ley de Seguridad del Estado de México, 47 párrafo II del Bando Municipal de Ayapango vigente, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 177, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se aprueba **la terna de las personas que pueden ocupar el cargo de Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango y así mismo se haga la designación y/o en su caso ratificación del titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango, Estado de México.**

SEGUNDO. – Se aprueba **la ratificación del Lic. Ivan Moisés Martínez Nava como Director de Seguridad Ciudadana del Municipio de Ayapango para la Administración 2025 – 2027.**

TERCERO. – Remítase el presente Acuerdo a las áreas correspondientes para que realicen las acciones que conforme a derecho correspondan.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número X del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128 de las

"2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

Contestación Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 31, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico; Objetivo 3.1, Línea de acción 3.1.2.3 "Promover la prevención y erradicación del trabajo infantil y forzoso en el Estado de México"; del Plan de Desarrollo de Estado de México 2023- 2029; artículo 5, fracción III, VIII, del Acuerdo de Creación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del trabajo Infantil; artículo 86, fracción XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, **solicito a este Cuerpo Edilicio la aprobación de la Instalación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil, Administración 2025-2027.** Para lo cual instruyo al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a la conformación de la estructura del comité municipal."

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez en uso de la voz procede a dar lectura a la Estructura del Comité Municipal:

ESTRUCTURA DEL COMITE MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

CARGO	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
Presidente Municipal	C. Margarito Soriano Cuadros	Presidente
Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Ivan Palma Rodríguez	Secretario Ejecutivo
Presidenta Honorífica del SMDIF	C. Verónica Álvarez Galván	Vocal
Directora del Sistema Municipal DIF	Lic. Alicia Gisel Carmona Vega	Vocal
Defensora de Derechos Humanos	P. en D. Rosario Peña Castillo	Vocal
Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes	Lic. Diego Armando Espinosa Valle	Vocal
Director de Seguridad Ciudadana	Lic. Ivan Moisés Martínez Nava	Vocal
Primer Regidor	C. Josué Flores Romero	Vocal
Directora del Instituto del Consejo de la Mujer	Lic. Esperanza Yanet Reyes Rosas	Vocal
Directora de Educación y Cultura	C. Erika Jaqueline Silva Rosales	Vocal
Coordinadora de Salud	C. María Norma Lima Quiroz	Vocal
Directora del IMJUVAY	C. Guadalupe Rojas Hernández	Vocal

597 982 4149

ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Ayapango

"2025." Bicentenario de la vida Municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No.: AYA/PRE/822/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ayapango de Gabriel Ramos Milán, Estado de México a 29 de octubre 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE AYAPANGO ADMINISTRACION 2025-2027.

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo que aprovecho y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los articulos 115 fracción II de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128 de las Contestación Politica del Estado Libre y Soberano de México. 1, 2, 3, 31, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Economico; Objetivo 3.1, Linea de acción 3.1.2.3 "Promover la prevención y erradicación del trabajo infantil y forzoso en el Estado de México"; del Plan de Desarrollo de Estado de México 2023- 2029: articulo 5, fracción III, VIII, del Acuerdo de Creación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicacion del trabajo Infantil; articulo 86, fraccion XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. solicito que someta a punto de cabildo en la siguiente sesion lo siguiente:

Analisis, discusión y en su caso aprobacion del Comite Municipal para la Erradicacion del Trabajo infantil

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier duda al respecto del presente asunto

ATENTAMENTE

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
29/10/25
HORA 16:30 PM
H. AYUNTAMIENTO AYAPANGO

C.C.P. Archivo
SAY/SRMC

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO
Secretaría Del H.
LIBRO de
BILDO

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUE FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

El Secretario del Ayuntamiento informa al ciudadano Presidente Municipal sobre el sentido de la votación y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Décimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Número 178

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México,, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128 de las Contestación Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 31, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico; Objetivo 3.1, Línea de acción 3.1.2.3 "Promover la prevención y erradicación del trabajo infantil y forzoso en el Estado de México"; del Plan de Desarrollo de Estado de México 2023- 2029; artículo 5, fracción III, VIII, del Acuerdo de Creación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del trabajo Infantil; artículo 86, fracción XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 178, quedando como sigue:

ÚNICO. – Se aprueba **la Instalación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil, Administración 2025-2027.**

ESTRUCTURA DEL COMITE MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

CARGO	NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ
Presidente Municipal	C. Margarito Soriano Cuadros	Presidente
Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Ivan Palma Rodríguez	Secretario Ejecutivo
Presidenta Honorífica del SMDIF	C. Verónica Álvarez Galván	Vocal
Directora del Sistema Municipal DIF	Lic. Alicia Gisel Carmona Vega	Vocal
Defensora de Derechos Humanos	P. en D. Rosario Peña Castillo	Vocal
Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes	Lic. Diego Armando Espinosa Valle	Vocal
Director de Seguridad Ciudadana	Lic. Ivan Moisés Martínez Nava	Vocal
Primer Regidor	C. Josué Flores Romero	Vocal
Directora del Instituto del Consejo de la Mujer	Lic. Esperanza Yanet Reyes Rosas	Vocal
Directora de Educación y Cultura	C. Erika Jaqueline Silva Rosales	Vocal
Coordinadora de Salud	C. María Norma Lima Quiroz	Vocal
Directora del IMJUVAY	C. Guadalupe Rojas Hernández	Vocal

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DÉCIMO PRIMERO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: **"El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales",** y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".

DÉCIMO SEGUNDO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 10 horas con 53 minutos, del día 31 de octubre del año 2025, se CLAUSURA LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,** del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".----------

---

----------se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

----------**DOY FE** ----------

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ.- Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO PRESIDENCIA Ayapango Mantenimiento El Rumbo Hacia Nuevos Destinos

C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO SINDICATURA Ayapango ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR

C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR

C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. MIRYAM SANCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR

C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR

C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR

C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ